

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI
Radicación:	76001-33-33-002-2018-00075-01
Demandante:	Oscar Eduardo Martínez García y otros joseluisconfuentesacosta@gmail.com abogadosconsultoresltd@hotmail.com
Demandado:	Agencia Nacional de Infraestructura Vial - ANibuzonjudicial@ani.gov Instituto Nacional de Invias - INVIASnjudiciales@invias.gov.co // fvalencia@invias.gov.co
Llamados en Garantía:	Mapfre Seguros Generales de Colombia njudiciales@mapfre.com.co Latinoamericana de Construcciones S.A. Sainc Ingenieros - Constructores S.A. en Reorganización notificaciones@sainc.co // leidy.gomez@sainc.co mateo.vargas@cpvabogados.com Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co Consorcio LS Cisneros Loboguerrero (Conformado por Sainc Ingenieros Constructores S.A. en Reorganización y Latinoamericana De Construcciones S.A.) notificacionesjudiciales@latincosa.com notificaciones1udiciales@latincosa.com mariana.mesa@latincosa.com
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2025

Auto de Sustanciación No. 084

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio de la sentencia en segunda instancia No. 342 del 13 de diciembre de 2024, donde se confirma la decisión de la sentencia No. 060 del 20 de junio de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Cali, así:

PRIMERO: CONFIRMAR sentencia no. 60 del 20 de junio de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad de Santiago de Cali. Por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a la parte actora. Las agencias en derecho a favor de INVIAS se tasan en 1 SMMLV a la fecha de ejecutoria de esta sentencia.

Se dispone:

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



César Augusto Saavedra Madrid
Juez Segundo Administrativo de Cali